



## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de bajo valor relativo)

To: <b>A todos los Proponentes.</b>	FECHA: <b>06/12/2018</b>
	REFERENCIA: <b>SDP/125/ODS/2018 DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CAPTURA PARA DISPOSITIVO MÓVIL PARA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.</b>

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios profesionales de **SDP/125/ODS/2018 DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CAPTURA PARA DISPOSITIVO MÓVIL PARA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **20/12/2018 hasta las 3:00 p.m.**, hora legal de la República Bolivariana de Venezuela, *por* correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**Av. Francisco de Miranda, Torre Parque Avila, Piso 6, Oficina 6-A. Caracas, Venezuela**  
**Unidad de Adquisiciones/PNUD Venezuela**  
[licitaciones.ven@undp.org](mailto:licitaciones.ven@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de noventa **(90 días)** de validez.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,  
**Unidad de Adquisiciones**  
PNUD-Venezuela.

**DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS**

Contexto de los requisitos	Las políticas públicas en Venezuela, en particular los programas sociales llamados Misiones, se orientan a la atención de problemas sociales prioritarios en las áreas de educación, salud, alimentación, trabajo y vivienda. Ello ha generado grandes inversiones del Estado venezolano en obras de infraestructura social, que figuran en las prioridades del programa de inversión pública. Es de interés inventariar y visibilizar estas obras de infraestructura social a través de un censo de la Infraestructura Social. Esta información será de utilidad para diseñar nuevas políticas públicas para beneficio de la población venezolana.		
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Instituto Nacional de Estadística (INE)		
Breve descripción de los servicios solicitados <sup>1</sup>	Desarrollar e implementar un Sistema de Captura para Dispositivos Móviles para la aplicación de la Encuesta de Infraestructura Social con la finalidad de inventariar y visualizar la inversión del Estado en estas obras.		
Relación y descripción de los productos esperados	<b>OBJETIVO</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)</b>
	<b>Objetivo No 1.</b> Desarrollar e implementar un Sistema de Captura para Dispositivos Móviles para la aplicación de la Encuesta de Infraestructura Social con la finalidad de inventariar y visualizar la inversión del Estado en estas obras.	P1. Componente 1:  1. Informe sobre data de calidad tributada por los diferentes entes con información básica de la infraestructura social a encuestar.	Tiempo de entrega: 1 semana
	P2. Componente 2:  1. Diseño e implementación de base de datos normalizada	Tiempo de entrega:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subproducto 1: 3 semanas</li> <li>• Subproducto 2: 1 mes</li> </ul>	

<sup>1</sup> Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	<p>2. Diseño e implementación de la aplicación móvil para Encuesta de Infraestructura Social.</p>		
	<p>P3. Componente 3:</p> <p>Basado en los procesos requeridos en las actividades del componente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño e implementación de aplicación web.</li> <li>2. Desarrollo e implementación de una herramienta para Inteligencia del Negocio, con el fin de realizar visualizaciones eficaces de los datos generados de la Encuesta de infraestructura social; de manera fácil y rápida. Programas de extracción, transformación y carga (ETL).</li> </ol>		<p>Tiempo de entrega: 1 mes</p>
	<p>P4. Componente 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de ejecución de ciclo de pruebas de APP y sistema web con data real.</li> <li>2. Implementación de ciclo de mejoras de APP, sistema web y procesamiento de bases de datos.</li> <li>3. Puesta en producción APP y sistema web.</li> </ol>		<p>Tiempo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subproducto 1: 1 semana</li> <li>• Subproducto 2: 2 semanas</li> <li>• Subproducto 3: 1 semana</li> </ul>

	<p>P5. Componente 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación Técnica y Funcional.</li> <li>2. Transferencia tecnológica del sistema desarrollado tanto a usuarios funcionales como al personal técnico de INE.</li> <li>3. Asistencia Técnica por dos (2) meses, una vez finalizado el proyecto.</li> </ol>	<p>Tiempo de entrega: 2 meses</p>
	<p>La aprobación de los productos será responsabilidad del PNUD.</p>	
<p>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</p>	<p>Unidad de Programas-Centro PNUD de Desarrollo Humano, Progreso Multidimensional y ODS</p>	
<p>Frecuencia de los informes</p>	<p>Semanal y mensual</p>	
<p>Requisitos de los informes de avance</p>	<p>Aceptación del PNUD</p>	
<p>Localización de los trabajos</p>	<p><b>PNUD-VENEZUELA</b></p>	
<p>Duración prevista de los trabajos</p>	<p>6 meses de ejecución (incluyen los 2 meses de asistencia técnica)</p>	
<p>Fecha de inicio prevista</p>	<p>15/01/2019</p>	
<p>Fecha de terminación máxima</p>	<p>15/07/2019</p>	
<p>Viajes previstos</p>	<p>Una misión a Venezuela de 5 días para un máximo de 2 representante de la empresa.</p>	
<p>Requisitos especiales de seguridad</p>	<p>N/A</p>	
<p>Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)</p>	<p>N/A</p>	
<p>Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades</p>	<p>✓ Obligatorio</p>	
<p>Nombres y currículos de las personas</p>	<p>✓ Obligatorio</p>	

participantes en la prestación de los servicios										
Moneda de la propuesta	✓ Dólares EE.UU.									
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios <sup>2</sup>	✓ <u>No</u> deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos									
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<p>✓ <b>90 días</b></p> <p>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.</p>									
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas									
Condiciones de pago <sup>3</sup>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTOS ESPERADOS</th> <th>Porcentaje (%) del total del contrato</th> <th>TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>           P1. Componente 1:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre data de calidad tributada por los diferentes entes con información básica de la infraestructura social a encuestar.</li> </ul> </td> <td>10%</td> <td>Tiempo de entrega: 1 semana</td> </tr> <tr> <td>           P2. Componente 2:           <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño e implementación de base de datos normalizada</li> <li>Diseño e implementación de la aplicación móvil para Encuesta de Infraestructura Social.</li> </ol> </td> <td>25%</td> <td>           Tiempo de entrega:           <ul style="list-style-type: none"> <li>Subproducto 1: 3 semanas</li> <li>Subproducto 2: 1 mes</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	PRODUCTOS ESPERADOS	Porcentaje (%) del total del contrato	TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)	P1. Componente 1: <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre data de calidad tributada por los diferentes entes con información básica de la infraestructura social a encuestar.</li> </ul>	10%	Tiempo de entrega: 1 semana	P2. Componente 2: <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño e implementación de base de datos normalizada</li> <li>Diseño e implementación de la aplicación móvil para Encuesta de Infraestructura Social.</li> </ol>	25%	Tiempo de entrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>Subproducto 1: 3 semanas</li> <li>Subproducto 2: 1 mes</li> </ul>
PRODUCTOS ESPERADOS	Porcentaje (%) del total del contrato	TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)								
P1. Componente 1: <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre data de calidad tributada por los diferentes entes con información básica de la infraestructura social a encuestar.</li> </ul>	10%	Tiempo de entrega: 1 semana								
P2. Componente 2: <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseño e implementación de base de datos normalizada</li> <li>Diseño e implementación de la aplicación móvil para Encuesta de Infraestructura Social.</li> </ol>	25%	Tiempo de entrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>Subproducto 1: 3 semanas</li> <li>Subproducto 2: 1 mes</li> </ul>								

<sup>2</sup> La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

<sup>3</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<p>P3. Componente 3:</p> <p>Basado en los procesos requeridos en las actividades del componente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño e implementación de aplicación web.</li> <li>2. Desarrollo e implementación de una herramienta para Inteligencia del Negocio, con el fin de realizar visualizaciones eficaces de los datos generados de la Encuesta de infraestructura social; de manera fácil y rápida. Programas de extracción, transformación y carga (ETL).</li> </ol>	15%	Tiempo de entrega: 1 mes
	<p>P4. Componente 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe de ejecución de ciclo de pruebas de APP y sistema web con data real.</li> <li>2. Implementación de ciclo de mejoras de APP, sistema web y procesamiento de bases de datos.</li> <li>3. Implementación de APP y sistema web.</li> </ol>	20%	Tiempo de entrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subproducto 1: 1 semana</li> <li>• Subproducto 2: 2 semanas</li> <li>• Subproducto 3: 1 semana</li> </ul>
	<p>P5. Componente 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación Técnica y Funcional.</li> <li>2. Transferencia tecnológica del sistema desarrollado tanto a usuarios funcionales como al personal técnico de INE.</li> </ol> <p><b>Asistencia Técnica por dos (2) meses,</b> una finalizada el desarrollo y la implementación.</p>	30%	Tiempo de entrega: 2 meses
	TOTAL	100%	
<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/a probar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</p>	<p>Economista Senior, Centro de Desarrollo Humano y ODS del PNUD Venezuela.</p>		
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orden de compra</li> <li>✓ Contrato de servicios profesionales</li> </ul>		

<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Precio cotizado más bajo de todas las ofertas técnicamente aceptables</li> <li>✓ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</li> <li>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</li> </ul>												
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><b>Propuesta técnica (70%)</b></p> <table border="1" data-bbox="526 617 1370 926"> <thead> <tr> <th data-bbox="526 617 1175 653">Evaluación Técnica (ET)</th> <th data-bbox="1175 617 1370 653">Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="526 653 1175 737">a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización</td> <td data-bbox="1175 653 1370 737">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 737 1175 810">b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal<sup>4</sup></td> <td data-bbox="1175 737 1370 810">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 810 1175 852">c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo</td> <td data-bbox="1175 810 1370 852">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 852 1175 884" style="text-align: center;"><b><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></b></td> <td data-bbox="1175 852 1370 884" style="text-align: center;"><b><u>100</u></b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="526 884 1175 926" style="text-align: center;"><b><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></b></td> <td data-bbox="1175 884 1370 926" style="text-align: center;"><b><u>70</u></b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Propuesta financiera (30%)</b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>	Evaluación Técnica (ET)	Ponderación	a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	40	b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal <sup>4</sup>	40	c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20	<b><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></b>	<b><u>70</u></b>
Evaluación Técnica (ET)	Ponderación												
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	40												
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal <sup>4</sup>	40												
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20												
<b><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></b>	<b><u>100</u></b>												
<b><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></b>	<b><u>70</u></b>												
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</li> </ul>												
<p>Anexos a la presente SdP<sup>5</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li>✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>6</sup></li> <li>✓ TdR detallados: Anexo 4.</li> <li>✓ Modelo de Contrato Anexo 5.</li> </ul>												

<sup>4</sup> Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en las curriculas (CV), agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

<sup>5</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>6</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)<sup>7</sup></p>	<p>Unidad de Adquisiciones Licitaciones.ven@undp.org 0212 208.44.44.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Otras informaciones /Documentación solicitada.</p>	<p>Las empresas interesadas en participar deberán presentar los siguientes documentos solicitados en Formulario 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.</li> <li>b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de impuestos, etc.</li> <li>c) Informe financiero auditado más reciente (2 últimos años): cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;</li> <li>d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto.</li> <li>e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;</li> <li>f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.</li> </ul>

<sup>7</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>8</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>9</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

### B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

<sup>8</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>9</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	<b>Total</b>	100%	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

<b>Descripción de actividad</b>	<b>Remuneración por unidad de tiempo</b>	<b>Periodo total de compromiso</b>	<b>Número de personas</b>	<b>Tasa total</b>
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				

2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## **Apéndice: Criterios de Evaluación y Calificación**

**A. Generalidades:** Las propuestas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación Técnica (ET)	Ponderación
a) Experiencia Específica de la Empresa/Organización	40
b) Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal <sup>10</sup>	40
c) Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	20
<b><u>Puntuación Técnica Total máxima</u></b>	<b><u>100</u></b>
<b><u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u></b>	<b><u>70</u></b>

(\*) El puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es de 70/100.

### **A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**- Experiencia Específica de la Empresa/Organización.**

Se verificará la experiencia de la empresa, con base a años de experiencia y proyectos realizados.

**- Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal**

Con base a la información presentada por cada Proponente (CVs), se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de títulos universitarios, estudios de postgrado, educación continuada y su experiencia en un sector o área técnica.

**- Enfoque metodológico y plan de trabajo**

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando:

- ✓ Concepto, enfoque y métodos; y
- ✓ Plan de trabajo

PARAMETROS DE EVALUACION	VALORACION	PUNTAJE
<b>1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA</b>		<b>40 PUNTOS</b>
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN EL AREA	Al menos 5 años de experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de aplicaciones móviles en Android. Presentación de 3 proyectos verificables en el área	14
	Mínimo 2 años de experiencia demostrable en el diseño, desarrollo,	9

<sup>10</sup> Todos los criterios solicitados serán evaluados según la información que sea remitida en las curriculas (CV), agradecemos detallar las actividades realizadas en cada una de sus experiencias laborales.

	implementación y mantenimiento en plataformas Data Warehouse, incluyendo el despliegue de instrumentos, “dashboard”, que sintetice la visualización de la información y permita visualizar estrategias del negocio	
	Experiencia demostrable en asistencia técnica a entes gubernamentales e Institutos de Estadísticas de la región	9
	Experiencia demostrable de al menos 5 años en el diseño e implementación de aplicaciones web. Presentación de al menos 3 trabajos similares	5
	Experiencia demostrable de 5 años en el desarrollo de proyectos bajo el enfoque back-end y front-end.	3
<b>2. PERSONAL CLAVE/REQUERIDO</b>		<b>40</b>
<b>2.1 INGENIERO DE SISTEMA SENIOR</b>	<b>Ptos. Max</b>	<b>23</b>
	1. Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática o afines, con experiencia profesional comprobable mínima de 6 años.	3
	2. Experiencia profesional comprobable de al menos 4 años en análisis, diseño e implementación de bases de datos.	5
	3 Experiencia profesional comprobable con los siguientes lenguajes de programación web: JavaScript, Babel y jQuery.	5
	4.Experiencia profesional comprobable en el desarrollo de aplicaciones Android (Native, Script o Java).	5
	5.Experiencia comprobada como líder de proyectos.	3
	6.Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés	2
<b>2.2 DESARROLLADOR EN SISTEMAS JUNIOR</b>	<b>Ptos. Max</b>	<b>14</b>
	1.Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 2 años.	3
	2.Experiencia profesional comprobable de al menos 2 años en análisis, diseño e implementación de bases de datos.	4

	3.Experiencia profesional comprobable con los siguientes lenguajes de programación web: JavaScript, Babel y jQuery.	3
	4.Experiencia profesional comprobable en el desarrollo de aplicaciones Android (Native, Script o Java)	4
<b>3.3 ANALISTA DE DATOS JUNIOR</b>	<b>Ptos. Max</b>	<b>3</b>
	1.Graduado en carreras como matemática, estadística, computación, informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 1 año.	1
	2.Experiencia profesional comprobada en manejo de bases de datos.	1
	3. Experiencia en el procesamiento y análisis de datos.	1
<b>3. METODOLOGIA DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO</b>		<b>20</b>
Metodología de Trabajo y Plan de Trabajo	¿Se han relacionado en forma adecuada los diferentes productos de los Términos de Referencia?	10
	¿Se encuentra bien definido el alcance de los productos y se corresponde con los Términos de Referencia?	5
	¿La secuencia de las actividades presentadas es clara y realista?	5
<b>Total Evaluación Técnica</b>		<b>100</b>

### ***Términos y Condiciones Generales de los Servicios***

#### **1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

#### **3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

#### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente

Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

## **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

**8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

#### **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

#### **11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

#### **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

#### **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
  - 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
  - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
  - 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
  - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
    - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
    - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
    - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## **15.0 RESCISIÓN**

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya

consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

### **23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



## **Anexo 4**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CAPTURA PARA DISPOSITIVO MÓVIL PARA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

#### **SERVICIOS PROFESIONALES**

Caracas, noviembre 2018

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
UNIDAD DE PROGRAMAS**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

**I. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Título:	DISEÑO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CAPTURA PARA DISPOSITIVO MÓVIL PARA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
Departamento/Unidad:	Unidad de Programa
Supervisión:	Economista Senior
Duración:	6 meses
Tipo de contrato:	
Número y título de proyecto:	Apoyo al Gobierno Nacional en Progreso Multidimensional y el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Número del Proyecto: 00098597

## II. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Las políticas públicas en Venezuela, en particular los programas sociales llamados Misiones, se orientan a la atención de problemas sociales prioritarios en las áreas de educación, salud, alimentación, trabajo y vivienda. Ello ha generado grandes inversiones del Estado venezolano en obras de infraestructura social, que figuran en las prioridades del programa de inversión pública. Es de interés inventariar y visibilizar estas obras de infraestructura social a través de un censo de la Infraestructura Social. Esta información será de utilidad para diseñar nuevas políticas públicas para beneficio de la población venezolana.

## III. ALCANCE DEL TRABAJO

### 1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar e implementar un Sistema de Captura para Dispositivos Móviles para la aplicación de la Encuesta de Infraestructura Social con la finalidad de inventariar y visualizar la inversión del Estado en estas obras.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1) Desarrollar e implementar la aplicación móvil para la Encuesta de Infraestructura Social.

2.2) Desarrollar e implementar la aplicación web para la Gestión de la Encuesta de Infraestructura Social.

Este proyecto contempla el desarrollo e implantación de una solución para la captura, validación y transmisión de datos mediante el uso de dispositivo móvil de captura (DMC) en plataforma Android. Basado en esta tecnología y la estructura física y organizacional del INE, la cual se apoya en las Gerencias distribuidas a escala nacional en su rol de centros de acopio (CA) a través de una interfaz WEB, debe permitir la captura, administración y control de los datos a nivel estatal y el envío electrónico (transmisión) a la Sede Central de los datos correspondientes a la Encuesta de Infraestructura Social.

El proyecto consta de dos aplicaciones: una móvil donde se desarrollará la "Encuesta de Infraestructura Social" y es el proceso medular del proyecto; y una aplicación WEB que permitirá llevar la gestión de las encuestas de Infraestructura Social.

Los datos tributados por los diferentes entes que manejan la infraestructura social del país constituyen la fuente de información primaria. Actualmente, existen 35000 registros que están en formato Excel y a los cuales hay que aplicarle análisis y calidad del dato.

#### **Estructura del proyecto:**

Está establecido en 5 componentes. La descripción y actividades de cada componente son los siguientes:

*Componente 1: Análisis y calidad del dato*

1. Análisis de las fuentes de información de origen: abarcan fuentes de información almacenados en bases de datos internas, social media, generados por usuarios, generados por equipos o datos transaccionales, registros administrativos, entre otros.
2. Análisis de los tipos de datos: metadatos, datos históricos o transaccionales, datos maestros y registros administrativos; destinatarios de los datos: usuarios individuales o repositorios de datos.

*Componente 2: Diseño y desarrollo de la Encuesta de infraestructura social para dispositivos móviles en Android.*

1. *Diseño y normalización de la base de datos para generar los campos de la Encuesta de Infraestructura Social en la APP.*
2. Desarrollo e implementación de la Aplicación Móvil para la Encuesta de Infraestructura Social. Debe comprender los siguientes procesos:

**2.1. Carga de Trabajo:** Descargar a través de un proceso de sincronización la "Carga de trabajo" asignada al encuestador, por el coordinador o supervisor a través de la aplicación web. En el DMC se visualizarán la infraestructura que deberá visitar el encuestador. La carga de trabajo puede ser para implantar nueva infraestructura o para la generación de la encuesta de infraestructura social.

**2.2. Directorio de la Nueva Infraestructura Social:** Permitirá registrar una nueva infraestructura social para su posterior incorporación como infraestructura potencial y poder ser implantados; previa aprobación del coordinador.

**2.3. Registro de la Encuesta de Infraestructura Social:** El llenado del formulario respectivo, es decir, la captura en el DMC de los datos correspondientes a la planilla de Encuesta de Infraestructura Social, teniendo en cuenta sus respectivas validaciones en el mismo DMC.

**2.4. Implantación de nueva Infraestructura Social:** Proceso mediante el cual se hace la incorporación de nuevos establecimientos a la muestra de Infraestructura Social.

**2.5. Control de Visitas:** Debe registrarse en los DMC, la infraestructura social que no pudo ser visitada. En relación con una visita que se interrumpa por algún motivo y que la misma quede inconclusa, debe existir una opción que permita retomar la misma y que el encuestador pueda ir salvando los registros que ha logrado ir levantando, aun cuando no pueda terminar la encuesta en el establecimiento, por causas de fuerza mayor.

**2.6. Sincronización:** La información almacenada será actualizada en la base de datos, mediante un proceso de sincronización que permitirá mantener la coherencia de la información. Desde el DMC hacia la aplicación web, para descargar la data referente a las nuevas encuestas e infraestructuras registradas y desde la aplicación WEB hacia el DMC para descargar la carga de trabajo.

### Componente 3: Desarrollo e implementación una aplicación web para gestionar la Encuesta de Infraestructura Social

1. El desarrollo e implementación de *la aplicación web debe comprender los siguientes módulos:*
  - 1.1. **Parámetros:** el módulo permitirá registrar información pertinente a las marcas, modelos y condición que deben tener los dispositivos que serán utilizados para realizar las encuestas de infraestructura social. Ello permitirá tener un control de los dispositivos existentes y las condiciones en las cuales se encuentran.
  - 1.2. **Dispositivo:** el módulo permitirá la creación del dispositivo, así como los procesos de asignación del dispositivo a los encuestadores.
  - 1.3. **Infraestructura Social Implantada:** el módulo permitirá gestionar la nueva infraestructura social a implantar.
  - 1.4. **Asignación de carga de trabajo:** La asignación de carga de trabajo permitirá asignar o reasignar encuestas al personal destinado para ello, de acuerdo con su ubicación geográfica.
  - 1.5. **Encuesta:** el módulo permitirá realizar la encuesta de Infraestructura Social a través de la aplicación web.
  - 1.6. **Consultas y reportes:** Este módulo permitirá realizar consultas en pantalla de acuerdo con diversos criterios de búsqueda, que adicionalmente podrán ser descargadas en archivos de extensión PDF. Se definirán en el alcance del proyecto.
  - 1.7. **Mi perfil:** Este módulo permitirá al usuario modificar sus datos personales, visualizar el registro de acceso al sistema y cambiar su contraseña.
  - 1.8. **Administración de Seguridad:** Este módulo permitirá establecer políticas de seguridad, administrar roles, administrar menú, permisos, administrar usuarios y visualizar las sesiones activas al momento de la consulta.
  - 1.9. **Auditoría:** El módulo auditorías permitirá consultar las trazas de las operaciones realizadas por los usuarios, autenticación por usuario y autenticaciones fallidas.
2. Desarrollo e implementación de una herramienta para Inteligencia del Negocio, con el fin de realizar visualizaciones eficaces de los datos generados de la Encuesta de infraestructura social; de manera fácil y rápida. Programas de extracción, transformación y carga (ETL).

### Componente 4: Pruebas funcionales aplicación móvil y sistema web.

1. Ejecución de ciclo de pruebas de aplicación móvil y sistema web con data real.
2. Implementación de ciclo de mejoras de la APP, sistema web y procesamiento de bases de datos.

3. Puesta en producción APP y sistema web.

#### Componente 5: Documentación y transferencia tecnológica

1. Documentación técnica y funcional de todos los procesos ejecutados durante el proyecto.
2. Transferencia tecnológica del sistema desarrollado tanto a usuarios funcionales como al personal técnico de INE.
3. Asistencia Técnica durante (2) meses una vez finalizado el proyecto.

#### **Equipo Clave:**

Se requerirá que la firma consultora cuente en su equipo con un ingeniero de sistemas senior, un desarrollador en sistemas junior y un analista de datos junior. Las habilidades y conocimientos necesarios se detallan a continuación:

#### Ingeniero de sistemas senior:

1. Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática o afines, con experiencia profesional comprobable mínima de 6 años.
2. Experiencia profesional comprobable de al menos 4 años en análisis, diseño e implementación de bases de datos.
3. Experiencia profesional comprobable con los siguientes lenguajes de programación web: JavaScript, Babel y jQuery.
4. Experiencia profesional demostrable en el desarrollo de aplicaciones Android (Native, Script o Java).
5. Experiencia comprobada como líder de proyectos.
6. Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés.

#### Desarrollador en sistemas junior:

1. Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 2 años.
2. Experiencia profesional comprobable de al menos 2 años en análisis, diseño e implementación de bases de datos.
3. Experiencia profesional comprobable con los siguientes lenguajes de programación web: JavaScript, Babel y jQuery.
4. Experiencia profesional comprobable en el desarrollo de aplicaciones Android (Native, Script o Java)

#### Analista de datos junior:

1. Graduado en carreras como matemática, estadística, computación, informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 1 año.
2. Experiencia profesional comprobada en manejo de bases de datos.

### 3. Experiencia en el procesamiento y análisis de datos.

#### **Impacto:**

Generar indicadores referentes a la inversión gubernamental en la Infraestructura social asociada a las misiones.

#### **Confidencialidad de la información:**

La empresa se compromete a mantener y respetar la estricta confidencialidad de la información y documentación a la cual tenga acceso o produzca durante la vigencia de los servicios.

#### **Transferencia tecnológica:**

Con la finalidad de lograr una autonomía en relación con la tecnología a adquirir, se requiere que la transferencia tecnológica, no sea solo en el uso de la tecnología; sino que exista una verdadera apropiación del conocimiento, por parte del personal TIC designado por el INE; para lo cual la transferencia tecnológica deberá ser continua, durante todas las fases del proyecto e incluir:

1. Metodología para aplicación de la transferencia tecnológica.
2. Formación y capacitación adecuada para el uso, manejo y modificación de la tecnología.
3. Documentación de toda la tecnología a implementar, en idioma español.

#### **GARANTÍAS:**

*Garantías aplicadas a la tecnología:*

Las Garantías aplicadas a la tecnología adquirida deben estar bien definidas de acuerdo con el servicio que se prestara.

Los contratos de servicios y mantenimiento deberán estar detallados para cada rubro: Definir tipo servicio, periodo de tiempo, soporte técnico, horas de atención del servicio que se brindara, perfil del personal que brindara el soporte técnico.

#### **Supervisión:**

La supervisión del proyecto estará a cargo del Economista Senior de PNUD como responsable principal. Se designará una persona por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para realizar el seguimiento de las actividades del proyecto.

**Actas de control perceptivo:**

El Control Perceptivo deberá ser realizado a través de actas, de acuerdo con las normas y procedimientos del INE.

**IV. PRODUCTOS ESPERADOS**

<b>OBJETIVO</b>	<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>TIEMPO Y FRECUENCIA DE ENTREGA (desde la firma de contrato)</b>
<b>Objetivo No 1.</b> Desarrollar e implementar un Sistema de Captura para Dispositivos Móviles para la aplicación de la Encuesta de Infraestructura Social con la finalidad de inventariar y visualizar la inversión del Estado en estas obras.	P1. Componente 1:  2. Informe sobre data de calidad tributada por los diferentes entes con información básica de la infraestructura social a encuestar.	Tiempo de entrega: 1 semana
	P2. Componente 2:  3. Diseño e implementación de base de datos normalizada 4. Diseño e implementación de la aplicación móvil para Encuesta de Infraestructura Social.	Tiempo de entrega: <ul style="list-style-type: none"><li>• Subproducto 1: 3 semanas</li><li>• Subproducto 2: 1 mes</li></ul>
	P3. Componente 3:  Basado en los procesos requeridos en las actividades del componente:  3. Diseño e implementación de aplicación web. 4. Desarrollo e implementación de una herramienta para Inteligencia del Negocio, con el fin de realizar visualizaciones eficaces de los datos generados de la Encuesta de infraestructura social; de manera fácil y rápida. Programas de extracción, transformación y carga (ETL).	Tiempo de entrega: 1 mes

	<p>P4. Componente 4:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Informe de ejecución de ciclo de pruebas de APP y sistema web con data real.</li> <li>5. Implementación de ciclo de mejoras de APP, sistema web y procesamiento de bases de datos.</li> <li>6. Puesta en producción APP y sistema web.</li> </ol>	<p>Tiempo de entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subproducto 1: 1 semana</li> <li>• Subproducto 2: 2 semanas</li> <li>• Subproducto 3: 1 semana</li> </ul>
	<p>P5. Componente 5:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Documentación Técnica y Funcional.</li> <li>5. Transferencia tecnológica del sistema desarrollado tanto a usuarios funcionales como al personal técnico de INE.</li> <li>6. Asistencia Técnica por dos (2) meses, una vez finalizado el proyecto.</li> </ol>	<p>Tiempo de entrega: 2 meses</p>

La aprobación de los productos será responsabilidad del PNUD.

#### V. ARREGLOS DE GESTIÓN

El trabajo se desarrollará bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **La consultoría se realizará a distancia, utilizando tecnologías de videoconferencias como Skype. Se prevé una misión de 5 días para un máximo de 2 representantes de la firma consultora. La conformación de esta misión será acordada durante el desarrollo del proyecto.**

El Consultor/a prestará todos los servicios que se especifican en los "Términos de Referencia" y será responsable de presentar los productos en la forma y dentro de los plazos indicados, valiéndose de sus propios medios en organización; y en especial de sus conocimientos y experiencia.

#### VI. DURACIÓN ESTIMADA DE LA CONSULTORÍA

Se tiene previsto que el trabajo tendrá una duración de **6 meses** (180 días), a partir de la firma del contrato. En este lapso, el consultor/a deberá ejecutar todas las actividades establecidas en los términos, así como también, la entrega final de los productos.

## VII. FORMA DE PAGO

El importe del contrato deberá ser definido en la propuesta financiera y en monto único para la totalidad del contrato. El monto del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

Los pagos parciales se realizarán contra entrega y recibo a satisfacción de los productos. Los informes deberán contener el detalle de los productos entregados, los productos deben ser soportados con listados de asistencia de las reuniones convocadas, registros fotográficos, y demás información recopilada en el marco de la consultoría, actividades realizadas para obtener el producto y en los adjuntos los productos propiamente dichos, según sea el informe de avance y/o presentación del producto.

Una vez recibidos los informes, el PNUD dispondrá de 10 días hábiles para remitir observaciones o aprobar el informe, posteriormente se procederá a realizar las gestiones para el procesamiento del pago correspondiente. La distribución de los productos y su relación esperada con los pagos se resume en el cuadro siguiente:

A partir de los productos que incluyen entregas parciales (por ejemplo, por informes periódicos) la distribución de estos pagos esperados quedaría en la forma siguiente:

<b>PRODUCTOS ESPERADOS</b>	<b>Porcentaje (%) del total del contrato</b>
P1. Componente 1: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre data de calidad tributada por los diferentes entes con información básica de la infraestructura social a encuestar.</li> </ul>	10%
P2. Componente 2: <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Diseño e implementación de base de datos normalizada</li> <li>4. Diseño e implementación de la aplicación móvil para Encuesta de Infraestructura Social.</li> </ol>	25%

<p>P3. Componente 3:</p> <p>Basado en los procesos requeridos en las actividades del componente:</p> <p>3. Diseño e implementación de aplicación web.</p> <p>4. Desarrollo e implementación de una herramienta para Inteligencia del Negocio, con el fin de realizar visualizaciones eficaces de los datos generados de la Encuesta de infraestructura social; de manera fácil y rápida. Programas de extracción, transformación y carga (ETL).</p>	15%
<p>P4. Componente 4:</p> <p>4. Informe de ejecución de ciclo de pruebas de APP y sistema web con data real.</p> <p>5. Implementación de ciclo de mejoras de APP, sistema web y procesamiento de bases de datos.</p> <p>6. Implementación de APP y sistema web.</p>	20%
<p>P5. Componente 5:</p> <p>3. Documentación Técnica y Funcional.</p> <p>4. Transferencia tecnológica del sistema desarrollado tanto a usuarios funcionales como al personal técnico de INE.</p> <p><b>Asistencia Técnica por dos (2) meses</b>, una finalizada el desarrollo y la implementación.</p>	30%
TOTAL	100%

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PERFILES Y PROPUESTAS DE LOS/LAS CONSULTORES/AS	
<p>Se utilizará el método de puntuación combinada.</p> <p><b>Calificación técnica (70%)</b></p> <p>Aspectos a evaluar:</p>	
CRITERIOS DE CALIFICACION TECNICA	PUNTUACION MAXIMA
<b>1. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORIA</b>	<b>40</b>
<p>Al menos 5 años de experiencia demostrable en el diseño y desarrollo de aplicaciones móviles en Android. Presentación de 3 proyectos verificables en el área</p>	14

Mínimo 2 años de experiencia demostrable en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento en plataformas Data Warehouse, incluyendo el despliegue de instrumentos, "dashboard", que sintetice la visualización de la información y permita visualizar estrategias del negocio	9
Experiencia demostrable en asistencia técnica a entes gubernamentales e Institutos de Estadísticas de la región	9
Experiencia demostrable de al menos 2 años en el diseño e implementación de aplicaciones web. Presentación de al menos 2 trabajos similares	5
Experiencia demostrable de 5 años en el desarrollo de proyectos bajo el enfoque back-end y front-end.	3
<b>2. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO ( 2.1+2.2+2.3)</b>	<b>40</b>
<b>2.1 INGENIERO DE SISTEMA SENIOR ( Max 23 pts)</b>	<b>23</b>
Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática o afines, con experiencia profesional comprobable mínima de 6 años.	3
Experiencia profesional comprobable de al menos 4 años en análisis, diseño e implementación de bases de datos.	5
Experiencia profesional comprobable con los siguientes lenguajes de programación web: JavaScript, Babel y jQuery.	5
Experiencia profesional demostrable en el desarrollo de aplicaciones Android (Native, Script o Java).	5
Experiencia comprobada como líder de proyectos.	3
Habilidades comunicaciones escritas y verbales en inglés.	2
<b>2.2 DESARROLLADOR EN SISTEMAS JUNIOR (Max 14 pts)</b>	<b>14</b>
Graduado en carreras como ingeniería de sistemas, licenciatura en computación, informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 2 años.	3
Experiencia profesional comprobable de al menos 2 años en análisis, diseño e implementación de bases de datos.	4
Experiencia profesional comprobable con los siguientes lenguajes de programación web: JavaScript, Babel y jQuery.	3
Experiencia profesional comprobable en el desarrollo de aplicaciones Android (Native, Script o Java)	4
<b>2.3 ANALISTA DE DATOS JUNIOR (Max 3 pts)</b>	<b>3</b>
Graduado en carreras como matemática, estadística, computación, informática o afines con experiencia profesional comprobable mínima de 1 año.	1
Experiencia profesional comprobada en manejo de bases de datos.	1
Experiencia en el procesamiento y análisis de datos.	1
<b>3. CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO DE LA FIRMA CONSULTORA</b>	<b>20</b>
¿Se han relacionado en forma adecuada los diferentes productos de los Términos de Referencia?	10
¿Se encuentra bien definido el alcance de los productos y se corresponde con los Términos de Referencia?	5

¿La secuencia de las actividades presentadas es clara y realista?	5
<b>TOTAL (1+2+3)</b>	<b>100</b>

Aquellas empresas que obtengan una puntuación mínima **de 70 puntos** en la calificación técnica pasarán a la etapa de evaluación de la propuesta financiera.

**Propuesta financiera (30%)**

Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.

Se dividirá el precio más bajo ofertado entre el precio de la oferta analizada y se multiplicará por cien (100).

Se sumarán ambas calificaciones (Técnica/Propuesta Financiera, cuyo resultado será la puntuación final combinada).

La evaluación de los/as candidatos/as se realizará tomando en cuenta los criterios de selección y sus respectivas puntuaciones, presentados en el cuadro.

**IX. ADJUDICACION**

Se adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga la mayor puntuación combinada entre la evaluación técnica y financiera. Con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio de la propuesta financiera.